



# AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA (Teruel)

C/ San Valentín nº 2 – D.P. 44320 – Tel. 978 73 30 01 – Fax. 978 73 30 01 – C.I.F.: P – 4403300-I  
Página Web: [www.aytobaguena.es](http://www.aytobaguena.es) Correo Electrónico: [ayto\\_baguena@comarcadeljiloca.org](mailto:ayto_baguena@comarcadeljiloca.org)

## EDICTO

### 1.- OBJETO DE CONTRATO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

El presente Pliego tiene como objeto el alquiler la casa sita en calle Eras Bajas nº 85, de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial y destinada a vivienda unifamiliar.

Dicho alquiler se regirá por lo establecido en este Pliego, por la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos y por Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y Ley 3/2011 de 24 de febrero del gobierno de Aragón de medidas en materia de Contratación del Sector Público de Aragón.

Teniendo en cuenta que la obra de rehabilitación de la vivienda se ha realizado con cargo a la ayuda de la Diputación Provincial de Teruel para rehabilitar de viviendas de titularidad municipal para el asentamiento de población y por la lucha contra la despoblación de la provincia de Teruel, se tiene presente la valoración de que los inquilinos sean pareja joven que asiente población.

La realización del presente pliego de condiciones de manera urgente; por parte de la Alcaldía en cuanto a la formación, aprobación, exposición pública y aprobación de la licitación que será por la Alcaldía, siendo que la costumbre es que por el Pleno se apruebe tanto los pliegos de condiciones como la adjudicación y así se pensaba llevar al Pleno del Ayuntamiento de finales de febrero la aprobación del Pliego de Condiciones y en el sesión del Pleno de marzo la adjudicación; ha sido debido a que con fecha 16 de enero de 2015 fue publicada la Orden dl 29 de diciembre de 2014 del Consejero de Obras Públicas, urbanismo, vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón por la que se convocan ayuda financiera a inquilinos para el 2015, acabando el plazo para presentar solicitudes el día 16 de febrero inclusive.

Siendo que esta Alcaldía por la cuantía de contrato puede contratar de conformidad con el artículo 21.1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y siendo por el tiempo de 4 años.

El presente contrato se adjudicará mediante contrato menor.

### 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PONDERACIÓN DE LOS MISMOS Y PLAZA DE EJECUCIÓN:

#### 2.1 Económicos:

**Precio de salida: Alquiler vivienda: 200 €, al mes**

Baremo: por cada 30 € aumento 0,10 €

## 2. 2. Sociales asentamiento población:

Pareja: 0,50 puntos

Edad:

De 20 a 30 años: 0,80 puntos

De 31 a 35 años: 0,70 puntos

De 36 a 40 años: 0,60 puntos

En la pareja se tomara la fecha de nacimiento del más joven.

### 13.3 Plazo del alquiler:

Cuatro años a partir de la firma del mismo, renovados año tras años

## 3 LICITADORES, DOCUMENTACIÓN.

### 3.1 Licitadores:

Podrán presentar proposiciones las personas física, españolas o extranjeras, que tengan, plena capacidad de obrar. La presentación de proposiciones presume por parte de licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

### 3.2. Documentación:

Los licitadores presentarán 1 sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, y contendrán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. del licitador y en caso de tener pareja fotocopia del DNI de la pareja.
- b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en la prohibición para contratar recogidas en la legislación de contratos del sector público.
- c) Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se inserta a continuación:

**“Don/Doña.....con residencia en ..... provincia de .....,**

**calle ..... Nº..... con NIF (0 documento que lo sustituya legalmente)....., enterado del anuncio publicado el Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Báguena y en el Perfil del Contratante incluido dentro de la página Web oficial de este Ayuntamiento, enterado igualmente del Pliego de Cláusulas de explotación que han de regir en el concurso para adjudicar el alquiler de la vivienda de propiedad municipal sita en calle Eras Bajas nº 85, ofrezco el importe del pago mensual de alquiler por el siguiente precio:**

**PRECIO..... €.**

**Fecha y firma del proponente.**

**Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde ésta pueda ser presentada.**

#### **4.- LUGAR DE ENTREGA, EXPOSICIÓN PÚBLICA, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y PARTURA DE OFERTAS:**

**Los sobres antes reseñados, deberán ser entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, también podrá presentarse por procedimiento administrativo a través de correo o de presentación en otros organismo oficiales como registro de las Subdelegaciones de Gobierno y Registro de la Diputación General de Aragón.**

**El plazo de presentación será del 29 de enero de 2015 al 10 de febrero de 2015.**

**Durante dicho plazo el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.**

**La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 11 de febrero a las 13 horas en la Secretaria de este Ayuntamiento, por la Unidad Técnica de Contratación.**

#### **5.- ADJUDICACIÓN:**

Se llevara a cabo el día 12 de febrero de 2014 por Decreto de Alcaldía

#### **6.- GARANTÍA DEFINITIVA:**

Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales, una fianza en metálico en cantidad equivalente a una mensualidad, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Arrendamientos Urbanos

La devolución la fianza se llevara a cabo al final del arriendo

#### **7 . FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

La formalización del contrato se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

En Báguena a 29 de enero de 2015

El Alcalde.

Fdo: Jesús Sanz Sánchez.